Defensoría del Pueblo

RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA N° 015 -2014/DP

Lima, 21 ABR. 2014

VISTO:

El proveído de la Secretaría General contenido en el Informe N° 30-2014-DP/OGDH que adjunta el Memorando N° 448-2014-DP/OPPRE, mediante el cual se solicita la elaboración del proyecto de resolución que apruebe la modificación del Presupuesto Analítico de Personal - PAP 2014 de la Defensoría del Pueblo; y,

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con los artículos 161° y 162° de la Constitución Política del Perú se aprobó la Ley N° 26520, Ley Orgánica de la Defensoría del Pueblo, modificada por la Ley N° 29882 y mediante Resolución Defensorial N° 0012-2011/DP se aprobó el Reglamento de Organización y Funciones;

Que, mediante Resolución Defensorial N° 004-2014/DP de fecha 08 de abril de 2014, se aprobó la modificación del Cuadro para Asignación de Personal - CAP de la Defensoría del Pueblo, debido a un reordenamiento de cargos;

Que, el numeral 7.3.2 del título 7 de la Directiva N° 001-82-INAP/DNP, Directiva para la Formulación del Presupuesto Analítico de Personal (PAP) en las Entidades del Sector Público, aprobada por Resolución Jefatural N° 019-82-INAP/DIGESNAP, en adelante **LA DIRECTIVA**, establece que la modificación del Presupuesto Analítico de Personal – PAP, estará supeditada a las necesidades específicamente establecidas en el correspondiente Cuadro para Asignación de Personal – CAP, a la disponibilidad presupuestal de la Entidad y a las normas vigentes sobre el particular;

Que, asimismo, el numeral 7.3.4 del título 7 de **LA DIRECTIVA**, dispone que en la modificación del Presupuesto Analítico de Personal se seguirán los mismos procedimientos establecidos para la formulación del Presupuesto Analítico de Personal (PAP);

Que, el numeral 1 de la Segunda Disposición Transitoria del Texto Único Ordenado de la Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, determina que la Entidad, mediante Resolución de su Titular, aprueba las propuestas de modificaciones al Presupuesto Analítico de Personal – PAP, previo informe favorable de la Oficina de Presupuesto o la que haga sus veces en la Entidad, sobre su viabilidad presupuestal;

Que, de acuerdo a lo dispuesto en los artículos 53° y 54° del Reglamento de Organización y Funciones de la Defensoría del Pueblo, la Oficina de Gestión y Desarrollo Humano es un órgano de apoyo que tiene como función dirigir los procesos técnicos y acciones del sistema de recursos humanos relativos a la selección, contratación, evaluación y desarrollo de los recursos humanos de la Defensoría del Pueblo. Asimismo, es responsable de elaborar el proyecto de Presupuesto Analítico de Personal - PAP, así como el Cuadro de Ubicación del Personal (CUP) de la Defensoría del Pueblo, sobre la base de la información contenida en el Cuadro para Asignación de Personal (CAP);

Defensoría del Pueblo

Que, se ha solicitado a la Oficina de Asesoría Jurídica, la elaboración de la correspondiente resolución de aprobación del nuevo Presupuesto Analítico de Personal (PAP) de la Defensoría del Pueblo, conforme a lo recomendado por la Oficina de Gestión y Desarrollo Humano, mediante Informe N° 30-2014-DP/OGDH y la certificación presupuestal otorgada por la Oficina de Planificación, Presupuesto, Racionalización y Estadística según el Memorando N° 448-2014-DP/OPPRE;

Que, el Presupuesto Analítico de Personal (PAP) es un documento de gestión en el cual se incluye el presupuesto para los servicios específicos del personal permanente y eventual de la institución, en función de la disponibilidad presupuestal y el cumplimiento de las metas de cada programa presupuestario, teniendo en cuenta el Cuadro para Asignación de Personal;

Que, asimismo, el artículo 4° del Decreto Supremo N° 043-2004-PCM define el Presupuesto Analítico de Personal - PAP, como el documento de gestión que considera las plazas y el presupuesto para los servicios específicos de personal permanente y eventual en función a la disponibilidad presupuestal;

Que, el literal a) del artículo 1° del Decreto Supremo N° 074-95-PCM, que regula la transferencia de funciones desempeñadas por el Instituto Nacional de Administración Pública - INAP, establece que la aprobación de los instrumentos de gestión tales como Cuadro para Asignación de Personal, Reglamento de Organización y Funciones, Manual de Organización y Funciones y Presupuesto Analítico de Personal, será de responsabilidad exclusiva de cada entidad del sector público;

Que, en consecuencia, conforme al marco legal expuesto, estando a la propuesta de la Oficina de Gestión y Desarrollo Humano y existiendo los recursos disponibles para financiar la modificación del Presupuesto Analítico de Personal – PAP, de acuerdo a lo informado por la Oficina de Planificación, Presupuesto, Racionalización y Estadística, resulta necesario aprobar la modificación del Presupuesto Analítico de Personal - PAP, correspondiente al ejercicio presupuestal 2014, atendiendo a que responde a los objetivos y metas actuales de la Entidad;

Con los visados de la Primera Adjuntía, de la Secretaría General y de las oficinas de Administración y Finanzas, de Gestión y Desarrollo Humano, de Planificación, Presupuesto, Racionalización y Estadística y de Asesoría Jurídica;

En uso de las atribuciones conferidas por el numeral 8 del artículo 9° de la Ley N° 26520, Ley Orgánica de la Defensoría del Pueblo, modificada por la Ley N° 29882; en concordancia con los literales d) y n) del artículo 7° del Reglamento de Organización y Funciones, aprobado por Resolución Defensorial N° 0012-2011/DP; de conformidad con la Directiva N° 001-82-INAP/DNP, Directiva para la Formulación del Presupuesto Analítico de Personal (PAP) en las Entidades del Sector Público, aprobada por Resolución Jefatural N° 019-82-INAP/DIGESNAP; de acuerdo con las disposiciones referidas a la transferencia de funciones desempeñadas por el Instituto Nacional de Administración Pública - INAP, aprobadas por Decreto Supremo N° 074-95-PCM, en observancia de lo dispuesto por el Decreto Supremo N° 043-2004-PCM, por el cual se aprueban los lineamientos para la elaboración y aprobación del Cuadro para Asignación de Personal - CAP de las Entidades de la Administración Pública y conforme a la Segunda Disposición Transitoria del Texto Único Ordenado de la Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional

REPÚBLICA DEL PERÚ

Defensoría del Pueblo

de Presupuesto, aprobada por Decreto Supremo Nº 304-2012-EF y estando al encargo efectuado mediante Resolución Defensorial Nº 004-2011/DP;

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- APROBAR la modificación del Presupuesto Analítico de Personal - PAP de la Defensoría del Pueblo, correspondiente al ejercicio presupuestal 2014, al existir los recursos financieros respectivos, el mismo que en Anexo, consta de tres (3) páginas y constituye parte integrante de la presente Resolución.

Artículo Segundo.- PUBLÍQUESE en el Portal Institucional, el Anexo al que se hace referencia en el artículo precedente de la presente Resolución.

Artículo Tercero.- DISPONER que la Oficina de Gestión y Desarrollo Humano remita una (1) copia autenticada de la presente Resolución, con el respectivo Anexo, a la Dirección General de Presupuesto Público del Ministerio de Economía y Finanzas.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

Eduardo Vega Luna
DEFENSOR DEL PUEBLO (e)

DEFENSORIA DEL PUEBLO - Oficina de Administración y Finanzas

DEFENSORIA DEL PUEBLO - JEFE (e)

DEFENSORIA DEL PUEBLO - Oficina de Asesoría Jurídica

DEFENSORIA DEL PUEBLO - Oficina de Planificación, Presupuesto, Racionalización y Estadística

DEFENSORIA DEL PUEBLO - Secretaría General

DEFENSORIA DEL PUEBLO - Primera Adjuntía

PRESUPUESTO ANALÍTICO DE PERSONAL 2014

FUNCIÓN:		JUSTICIA
SECTOR:	20	DEFENSORIA DEL PUEBLO
PLIEGO	20	DEFENSORIA DEL PUEBLO

Plaza a Financiar:

N° de Plaza	CARGO	UNIDAD ORGÁNICA	NIVEL	PAP 2014		PAP Abril 2014		TOTAL A FINANCIAR ABRIL-DICIEMBRE 2014
				Remuneración Mensual	Meses	Remuneración Mensual	Meses	
082	Chofer I	Oficina de Administración y Finanzas	T - 5	0.00	0	3,200.00	11	35,200.00
152	Asistente en Sistemas I	Oficina de Tecnología de la Información y Telecomunicaciones	T - 6	0.00	0	3,500.00	11	38,500.00
263	Secretaria III	Adjuntía para la Niñez y la Adolescencia	T - 6	0.00	0	3,500.00	11	38,500.00
269	Asistente Administrativo II	Adjuntía para la Prevención de Conflictos Sociales y la Gobernabilidad	T - 6	0.00	0	3,500.00	11	38,500.00
310	Asistente Administrativo I	Oficina Defensorial de Lima	T - 5	0.00	0	3,200.00	11	35,200.00
		Total		0.00		16,900.00		185,900.00

Plaza a Desfinanciar:

N° de Plaza	CARGO	UNIDAD ORGÁNICA	NIVEL	PAP 2014		PAP Abril 2014		TOTAL A DESFINANCIAR ABRIL-DICIEMBRE 2014
				Remuneración Mensual	Meses	Remuneración Mensual	Meses	
125	Asistente Administrativo II	OAF - Area de Control Patrimonial	T - 6	3,500.00	3	3,500.00	11	-38,500.00
177	Secretaria III	Programa de Protección y Promoción de Derechos en Dependencias Policiales	T - 6	3,500.00	3	3,500.00	11	-38,500.00
203	Chofer I	Adjuntía para los Derechos de la Mujer	T - 5	3,200.00	3	3,200.00	11	-35,200.00
338	Asistente Administrativo I	Oficina Defensorial de Lima Sur	T - 5	3,200.00	3	3,200.00	11	-35,200.00
472	Asistente Administrativo II	Oficina Defensorial de Cusco	T - 6	3,500.00	3	3,500.00	11	-38,500.00
		Total		16,900.00		16,900.00		-185,900.00

TOTAL A FINANCIAR	185,900.00
TOTAL A DESFINANCIAR	-185,900.00
TOTAL NETO A FINANCIAR	0.00

Defensoría del Pueblo
Secretaría General
FOLIO 04

PRESUPUESTO ANALÍTICO DE PERSONAL - PAP 2014

FUNCIÓN: JUSTICIA
SECTOR: 20 DEFENSORÍA DEL PUEBLO
PLIEGO: 020 DEFENSORÍA DEL PUEBLO
AÑO: 2014

NIVEL	N° DE PLAZAS NO PRESUPUESTADAS	N° DE PLAZAS PRESUPUESTADAS	REMUNERACIÓN BÁSICA (S/.)	REMUNERACIÓN ACUMULADA (S/.)	CANTIDAD DE PLAZAS		PERÍODO EN MESES	TOTAL ANUAL
					PRESUPUESTADA	OCUPADA		
DP		001	15,600	15,600	1	1	14	218,400
D8 - A		023	14,500	14,500	1	1	14	203,000
D8 - B	038	002,033,157,192,204,222,234,256,266	14,000	126,000	9	9	14	1,764,000
D7 - A		007,046,053,063,077,126,130,142,274,282	13,000	130,000	10	10	14	1,820,000
D7 - B		360,377,392,415,439,450,466	12,000	84,000	7	7	14	1,176,000
D7 - C	044,251	024,025,026,027,028,029,034,173,179,186,216,246, 271,341	11,000	154,000	14	14	14	2,156,000
D6/A		158	9,400	9,400	1	1	14	131,600
D5 - A		071,084,092,101,316,326,334,350,356,370,374,388,401, 408,412,429,436,447,458,461,476,480,486	9,400	216,200	23	23	14	3,026,800
D5 - B	008,009,016,051,054,055,064,075,122,138,143,174,180, 193,223,225,236,258,275,276,343,467	039,049,068,117,127,133,159,187,205,206,207,224,235, 257,267,283,284,285,286,287,342,361,362,393,451	8,400	210,000	25	25	14	2,940,000
SUB-TOTAL:	25	91		959,700	91	91		13,435,800

DEFENSORIA DEL PUEBLO - JEFE (e) Gestión y Desarrollo Humano
DEFENSORIA DEL PUEBLO - Oficina de Asesoría Jurídica
DEFENSOR DEL PUEBLO (e) EDUARDO VEGA LUNA
DEFENSORIA DEL PUEBLO - Oficina de Planificación, Presupuesto, Racionalización y Estadística
DEFENSORIA DEL PUEBLO - Oficina de Administración y Finanzas
DEFENSORIA DEL PUEBLO - Secretaría General
DEFENSORIA DEL PUEBLO - Primera Adjuntía

Defensoría del Pueblo
Secretaría General
FOLIO 05

PRESUPUESTO ANALÍTICO DE PERSONAL - PAP 2014

FUNCIÓN: JUSTICIA
SECTOR: 20 DEFENSORÍA DEL PUEBLO
PLIEGO: 020 DEFENSORÍA DEL PUEBLO
AÑO: 2014

NIVEL	N° DE PLAZAS NO PRESUPUESTADAS	N° DE PLAZAS PRESUPUESTADAS	REMUNERACIÓN BÁSICA (S/.)	REMUNERACIÓN ACUMULADA (S/.)	CANTIDAD DE PLAZAS		PERÍODO EN MESES	TOTAL PRESUPUESTO
					PRESUPUESTADA	OCUPADA		
P 6	010,011,017,035,040,045,047,050,056,057,058,065,069,073,076,085,086,103,104,105,106,118,128,134,139,160,161,175,189,190,195,196,212,217,218,228,237,238,239,240,247,248,252,253,260,272,273,293,298,318,327,345,351,357,371,375,384,386,389,395,396,405,409,413,416,417,419,425,427,430,434,437,441,442,448,459,462,464,469,477,481,484,487,489	052,072,078,079,093,094,102,123,144,145,181,182,183,188,194,208,209,210,211,226,227,259,268,277,288,289,290,291,292,294,295,296,297,299,317,328,335,336,344,354,363,378,379,394,402,418,440,452,468,470	7,000	350,000	50	50	14	4,900,000
P 5	059,070,087,088,095,107,119,135,146,162,163,164,197,198,199,229,230,231,242,261,262,278,300,301,302,320,330,337,352,355,358,372,385,387,390,397,403,406,410,414,420,426,428,431,432,435,438,443,449,453,454,460,463,465,471,478,482,485,490	041,140,165,241,319,329,346	6,000	42,000	7	7	14	588,000
P 4	012,090,096,120,141,176,219,303	074,089,108,136,147,148,149,304,347,364,365	5,500	60,500	11	11	14	847,000
P 3	124,305,321	306,322,398	5,000	15,000	3	3	14	210,000
SUB-TOTAL:	154	71		467,500	71	71		6,545,000

DEFENSORÍA DEL PUEBLO (e) Dirección de Gestión y Desarrollo Humano

DEFENSORÍA DEL PUEBLO Oficina de Asesoría Jurídica

DEFENSOR DEL PUEBLO (e) EDUARDO VEGA LUNA

DEFENSORÍA DEL PUEBLO Oficina de Planificación, Presupuesto, Racionalización y Estadística

DEFENSORÍA DEL PUEBLO Oficina de Administración y Finanzas

DEFENSORÍA DEL PUEBLO Secretaría General

DEFENSORÍA DEL PUEBLO Primera Adjuntía

Defensoría del Pueblo
Secretaría General
FOLIO
06

PRESUPUESTO ANALÍTICO DE PERSONAL - PAP 2014

FUNCIÓN: JUSTICIA
SECTOR: 20 DEFENSORIA DEL PUEBLO
PLIEGO: 020 DEFENSORIA DEL PUEBLO
AÑO: 2014

NIVEL	N° DE PLAZAS NO PRESUPUESTADAS	N° DE PLAZAS PRESUPUESTADAS	REMUNERACIÓN BÁSICA (S/.)	REMUNERACIÓN ACUMULADA (S/.)	CANTIDAD DE PLAZAS		PERÍODO EN MESES	TOTAL ANUAL
					PRESUPUESTADA	OCUPADA		
T 6		003,004,005,013,018,030,036,048,060,066,098,099,109,129,131,150,151,153,167,178,184,213,220,232,243,279,308,309,455	3,500	101,500	29	29	14	1,421,000
		152	3,500	3,500	1	1	11	38,500
		125	3,500	3,500	1	1	3	10,500
		263	3,500	3,500	1	1	11	38,500
		177	3,500	3,500	1	1	3	10,500
		269	3,500	3,500	1	1	11	38,500
	037,042,080,091,097,125,166,177,185,200,249,254,280,307,366,421,472	472	3,500	3,500	1	1	3	10,500
T 5		006,019,020,062,100,112,113,114,137,155,156,170,171,191,201,202,214,221,233,245,281,325,333,340,348,349,367,368,380,399,400,407,422,444,473,479,488	3,200	118,400	37	37	14	1,657,600
		082	3,200	3,200	1	1	11	35,200
		203	3,200	3,200	1	1	3	9,600
		310	3,200	3,200	1	1	11	35,200
		338	3,200	3,200	1	1	3	9,600
	014,015,021,031,032,043,061,067,081,110,111,115,121,132,154,168,169,172,203,215,244,250,255,264,270,311,323,324,331,332,338,339,353,359,373,376,381,391,404,411,433,456,483							
T 4	083,116,265,312	313,314,315,382,423,445,446,457,474	2,900	26,100	9	9	14	365,400
A 6	022,475	369,383,424	2,600	7,800	3	3	14	109,200
SUB-TOTAL:	66	83		270,700	83	83		3,787,800
TOTAL:	245	245		1,697,900	245	245		23,774,660

JEFE (e) de Gestión y Desarrollo Humano

Oficina de Asesoría Jurídica

Oficina de Planificación, Presupuesto, Racionalización y Estadística

DEFENSOR DEL PUEBLO (e) EDUARDO VEGA LUNA

Secretaría General

Primera Adjuntía

Defensoría del Pueblo
Secretaría General
FOLIO 07